



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

jueves, 09 de julio de 2009

Tipo de ayuda: ESTUDIOS DEL PERSONAL

Requisitos

Encontrarse en alguna de las siguientes condiciones:

Personal fijo en activo, o que hayan causado baja por jubilación durante el curso académico 2008/2009, así como quienes se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijo/a, o en situación de incapacidad temporal.

Si entre el personal mencionado se hubiese producido algún traslado a un Organismo de la Administración del Principado de Asturias y, una vez convocadas las ayudas correspondientes a ese Organismo, dicho personal no reúne los requisitos para poder acceder a las mismas, podrá solicitar la ayuda en esta convocatoria siempre que acredite entre el 1 de septiembre de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, un mínimo de 6 meses de servicios

Personal jubilado parcialmente y que se encuentre en situación de servicio activo en algún momento entre el 1 de septiembre de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o esté en situación de incapacidad temporal

Personal temporal con 6 meses de servicio desde el 1 de septiembre de 2008.

El personal temporal con contrato a tiempo parcial, que aun no reuniendo el período de seis meses efectivamente trabajados, su contrato tenga una antigüedad de un año a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Personal funcionario de carrera, laboral indefinido y laboral fijo a tiempo parcial que se encuentre en excedencia por incompatibilidad por el desempeño de otro puesto en la Administración del Principado.

En el supuesto de que dentro del personal mencionado en los apartados anteriores, durante el curso 2008/2009 se hubiese producido algún fallecimiento, podrán solicitar la ayuda los descendientes en primer grado mayores de edad o, en su caso, sus representantes legales si estos o estas fuesen menores de edad.

Únicamente se podrá solicitar ayuda para una clase de estudios

Quedan expresamente excluidos:

El personal docente.

El personal al servicio de los distintos Organismos y Entes Públicos, a excepción del personal de la extinta Dirección General de Formación integrado actualmente en el SEPEPA.

El personal funcionario de la Administración de Justicia.



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

INFORMA

Contenido de la Ayuda:

Gastos de matrícula el 100% hasta 600 € por estudios de:

Idiomas en Escuelas Oficiales.

Idiomas a través del programa "That's English".

Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Diplomados Universitarios.

Licenciaturas.

Estudios oficiales de Postgrado conforme lo establecido en el R.D. 56/2005

Cursos de Doctorado.

Música (Grado Superior)

Gastos de Material, para estudios de:

Cursos de Doctorado.

Licenciaturas.

Diplomaturas Universitarias.

Estudios oficiales de Postgrado conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2005.

Curso de preparación para acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales.

Idiomas a través del programa "That's English".

Graduado en Educación Secundaria.

Bachillerato.

Formación Profesional y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Música.

Cantidades fijas por gastos de material de:

230 euros para Titulaciones Superiores, cursos de Doctorado, estudios oficiales de Posgrado conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2005 y estudios de Música (Grado Superior).

170 euros para Diplomaturas Universitarias.

140 euros para acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

80 euros para estudios de Idiomas en Escuelas Oficiales y a través del programa "That's English".



FSP
Servicios
Públicos



Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

150 euros para Estudios de Música en Conservatorios Oficiales (grado superior), Bachillerato, ESO, y Formación profesional.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

Tipo de ayuda: ESTUDIOS DE HIJOS DEL PERSONAL

Requisitos

Encontrarse en alguna de las siguientes condiciones:

Personal fijo en activo, o que hayan causado baja por jubilación durante el curso académico 2008/2009, así como quienes se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijo/a, o en situación de incapacidad temporal.

Si entre el personal mencionado se hubiese producido algún traslado a un Organismo de la Administración del Principado de Asturias y, una vez convocadas las ayudas correspondientes a ese Organismo, dicho personal no reúne los requisitos para poder acceder a las mismas, podrá solicitar la ayuda en esta convocatoria siempre que acredite entre el 1 de septiembre de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, un mínimo de 6 meses de servicios

Personal jubilado parcialmente y que se encuentre en situación de servicio activo en algún momento entre el 1 de septiembre de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o esté en situación de incapacidad temporal

Personal temporal con 6 meses de servicio desde el 1 de septiembre de 2008.

El personal temporal con contrato a tiempo parcial, que aun no reuniendo el período de seis meses efectivamente trabajados, su contrato tenga una antigüedad de un año a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Personal funcionario de carrera, laboral indefinido y laboral fijo a tiempo parcial que se encuentre en excedencia por incompatibilidad por el desempeño de otro puesto en la Administración del Principado.

En el supuesto de que dentro del personal mencionado en los apartados anteriores, durante el curso 2008/2009 se hubiese producido algún fallecimiento, podrán solicitar la ayuda los descendientes en primer grado mayores de edad o, en su caso, sus representantes legales si éstos o éstas fuesen menores de edad.

Quedan expresamente excluidos:

El personal docente.

El personal al servicio de los distintos Organismos y Entes Públicos, a excepción del personal de la extinta Dirección General de Formación integrado actualmente en el SEPEPA.

El personal funcionario de la Administración de Justicia.

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

INFORMA

Gastos de matrícula de: (El 100% hasta un límite de **600 €**)

Curso de preparación para acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Diplomaturas Universitarias

Licenciaturas

Doctorados

Estudios Oficiales de Postgrado conforme a lo establecido en el R.D. 56/2005

Idiomas en escuelas Oficiales

Idiomas a través del programa "That's English"

Música (Grado Superior)

Gastos de Material en estudios de:

Educación Infantil. **(80 €)**

Educación Primaria **(120 €)**

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Graduado en Educación Secundaria y Garantía Social **(150 €)**.

Gastos de Guardería y Escuela Infantil.

50 % del total de gastos justificados hasta **580 €**

Para hijos/as de 0 a 3 años y no soliciten la ayuda de Guardería o Escuela Infantil y el nacimiento sea anterior al 1 de septiembre de 2008. **200€**

Si el nacimiento es posterior al 1 de septiembre de 2008, la cuantía será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento y el 31 de agosto de 2009.

Gastos de Comedor.

El **25 %** del total de gasto hasta **100 €**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

Tipo de ayuda: PARA EL PERSONAL QUE TENGA HIJOS CON DISCAPACIDAD

Requisitos:

Encontrarse en alguna de las siguientes condiciones:

Personal fijo en activo, o que hayan causado baja por jubilación durante el curso académico 2008/2009, así como quienes se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijo/a, o en situación de incapacidad temporal.

Si entre el personal mencionado se hubiese producido algún traslado a un Organismo de la Administración del Principado de Asturias y, una vez convocadas las ayudas correspondientes a ese Organismo, dicho personal no reúne los requisitos para poder acceder a las mismas, podrá solicitar la ayuda en esta convocatoria siempre que acredite entre el 1 de septiembre de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, un mínimo de 3 meses de servicios

Personal jubilado parcialmente y que se encuentre en situación de servicio activo en algún momento entre el 1 de septiembre de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o esté en situación de incapacidad temporal

Personal temporal con 6 meses de servicio desde el 1 de septiembre de 2008.

El personal temporal con contrato a tiempo parcial, que aun no reuniendo el período de seis meses efectivamente trabajados, su contrato tenga una antigüedad de un año a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Personal funcionario de carrera, laboral indefinido y laboral fijo a tiempo parcial que se encuentre en excedencia por incompatibilidad por el desempeño de otro puesto en la Administración del Principado.

En el supuesto de que dentro del personal mencionado en los apartados anteriores, durante el curso 2008/2009 se hubiese producido algún fallecimiento, podrán solicitar la ayuda los descendientes en primer grado mayores de edad o, en su caso, sus representantes legales si éstos o éstas fuesen menores de edad.

Quedan expresamente excluidos:

El personal docente.

El personal al servicio de los distintos Organismos y Entes Públicos, sin perjuicio de la remisión a estas bases que puedan hacer dichas entidades colaboradoras.

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos



Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

Cuantías:

Minusvalía entre **33% y el 64 % 1.500 €**

Minusvalía entre el **65% y el 74% 2.000 €**

Grado de minusvalía igual o superior al **75%: 2.400 €**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR **PARA ESTUDIOS DE HIJOS DE PERSONAL.**

EN TODOS LOS CASOS

✓ Fotocopia del Libro de Familia donde figuren inscritos los hijos e hijas de quien solicita la ayuda o, en su caso, documento que justifique la tutela, el acogimiento o la adopción.

AYUDAS PARA GASTOS DE MATRÍCULA (Doctorados, Licenciaturas y Diplomaturas Universitarias, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, Idiomas, Estudios de Postgrado conforme al R.D 56/2005 y Música Grado Superior)

✓ Original o copia compulsada de la carta de pago que justifica el gasto efectuado por dicho concepto para el curso 2008/2009

✓ Justificante detallado de liquidación de matrícula para el curso 2008/2009

✓ Para estudios realizados en el extranjero se aportará además:

✓ Documento que justifique el carácter de oficialidad de los mismos, así como el plan de estudios al que corresponden conforme al sistema educativo del país en el que se realizaron.

AYUDAS PARA ESTUDIOS REALIZADOS EN UNIVERSIDADES FUERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

✓ Justificante de matrícula

✓ Justificante de la no existencia de plaza en la Universidad de Oviedo para poder realizar los estudios por los que se solicita la ayuda, o justificante de la beca ERASMUS.

AYUDAS PARA HIJOS CON EDAD IGUAL O SUPERIOR A LOS 30 AÑOS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008

✓ Declaración jurada de que no ha percibido rentas del trabajo por un importe superior al salario mínimo interprofesional en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y la fecha de publicación de la convocatoria.

✓ Certificado de imputación de rentas expedido por la Agencia Tributaria correspondiente al año 2008.

✓ Certificado expedido por el INSS de cotizaciones durante el año 2009, al Sistema de la Seguridad Social.

AYUDAS PARA GASTOS DE MATRÍCULA A TRAVÉS DEL PROGRAMA “THAT’S ENGLISH”

✓ Original o copia compulsada del justificante del importe abonado como cuota de inscripción.

AYUDAS PARA ESTUDIOS DE: Educación Infantil, Bachillerato, Ciclos Formativos, Garantía Social y Música Grado Medio y Elemental:



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

- ✓ Certificado expedido por el centro donde se realizan los estudios en el que conste el nivel de estudios realizado en el curso 2008/2009

AYUDA PARA GUARDERÍA

- ✓ Certificación expedida por el Centro donde asista el hijo o hija de la persona solicitante en la que conste la cantidad total abonada en el periodo comprendido durante el curso escolar 2008/2009

AYUDA PARA COMEDOR

- ✓ Certificación en la que conste la cantidad total abonada por dicho concepto en el periodo comprendido durante el curso escolar 2008/2009

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ESTUDIOS DE PERSONAL

AYUDA PARA GASTOS DE MATRICULA

- ✓ Carta de pago original o copia compulsada justificativa del gasto de matrícula para el curso 2008/2009
- ✓ Justificante detallado de liquidación de matrícula para el curso 2008/2009

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (Doctorados; Titulados Superiores; Diplomados Universitarios; Acceso a la Universidad para mayores de 25 años; Idiomas, Estudios de Postgrado conforme al R.D. 56/2005 y Música Grado Superior)

- ✓ Justificante oficial de haberse matriculado para el curso 2008/2009
- ✓ Factura original o copia compulsada justificativa del gasto en la que deberá aparecer: nombre del emisor o emisora, C.I.F., nº de factura y nombre del beneficiario o beneficiaria, así como la relación de libros adquiridos relacionados con los estudios realizados en el curso 2008/2009

ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO (Graduado en Educación Secundaria; Bachillerato; Formación Profesional; Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Estudios de música en Conservatorios Oficiales, Grado Medio y Elemental.)

- ✓ Certificado expedido por el centro donde se realizan los estudios en que conste el nivel de estudios realizado en el curso 2008/2009

ESTUDIOS DE IDIOMAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “THAT’S ENGLISH” MATRICULA

- ✓ Original o copia compulsada del justificante del pago realizado como cuota de inscripción

MATERIAL DIDÁCTICO

- ✓ Original o copia compulsada del justificante del pago realizado por la adquisición de material didáctico complementario.

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

AYUDAS AL ESTUDIO

DOCUMENTACION A PRESENTAR **PARA HIJOS CON MINUSVALÍA**

- ✓ Fotocopia del Libro de Familia donde figuren inscritos los hijos e hijas de quien solicita la ayuda o, en su caso, documento que justifique la tutela, el acogimiento o la adopción.
- ✓ Fotocopia compulsada de la calificación de minusvalía del hijo o hija para quien se solicita la ayuda, emitida por un equipo de valoración y orientación del órgano competente, acompañada en su caso del dictamen médico facultativo.
- ✓ Certificado de convivencia, expedido por el órgano competente.
- ✓ La Comisión de Valoración podrá requerir aquella otra documentación que considera necesaria para la resolución de estas ayudas.

INFORMA